



REGLAMENTO CLUB DE SKI LAFASE

Lycée Antoine de Saint-Exupéry

El Club de Ski Lafase es una organización formada por un grupo de padres y apoderados de alumnos del Lycée Antoine de Saint-Exupéry de carácter deportivo, recreativo y formativo para los alumnos del colegio. Es una organización sin fines de lucro cuya misión es inculcar en los niños el amor por la montaña, los valores y las habilidades necesarios para los deportes que en ella se realizan, especialmente el ski.

El Club de Ski Lafase también tiene por objetivo realizar las negociaciones con el centro de ski a fin de que cada familia pueda contratar con este último los entrenamientos de ski para los niños a precios preferenciales.

PRIMERO: Estructura del Club Lafase y Directiva

Integrantes del Club de Ski Lafase:

Se consideran integrantes del Club todos aquellos niños que se hayan inscrito en el Club desde su inscripción hasta el fin de la temporada de ski (mes de octubre).

Para poder estar inscrito en el Club debe ser alumno regular del Lycée Antoine de Saint-Exupéry y los padres o apoderados deberán:

- Llenar la Ficha del Participante
- Entregar una foto 7 x 7 cm. para la ficha
- Acreditar contratación de un seguro de accidentes de Clínica Las Condes o Clínica Alemana
- Firmar el Reglamento del Club de Ski Lafase
- Firmar el documento de Exención de Responsabilidad
- Pagar la cuota familiar
- Pagar los entrenamientos antes de la fecha indicada por el centro del Ski
- Tener el uniforme reglamentario

Directiva:

El Club está liderada por una directiva formada por 5 personas cada una con una responsabilidad definida. Este directorio se renueva anualmente y se elige en la reunión de cierre de la temporada de esquí. El Director Técnico es elegido por la directiva.

Presidente: Lidera la directiva y define los puntos críticos a solucionar.

Tesorero: Recibe los aporte en dinero, paga las cuentas asociadas y presenta los estados de cuenta cada seis meses.

Directores (2): Aportan con ideas y trabajo y aúnan comentarios y oportunidades de mejora al Club.

Director Técnico: Aporta las decisiones técnicas, coordinación con los instructores. Ayuda en las definiciones de niveles de ski. El Director Técnico es elegido por la directiva.

Este directorio se reúne una vez al mes entre los meses de mayo y septiembre y el resto del año según necesidad.

Son responsabilidades de la directiva:

- a) Tener la relación entre el Club y el colegio.
- b) Difundir a todos los miembros y al interior del colegio las noticias relacionadas con el Club.
- c) La elección del centro de ski en el que cada año el Club hará los entrenamientos. Esta elección la hará luego de analizar las propuestas de los diferentes centros de ski.
- d) Definición de la cuota anual a pagar por cada familia.
- e) Definición de las fechas de entrenamiento.
- f) El diseño del uniforme del Club.
- g) Administración de la página web del Club.
- h) Designar el Comité de Disciplina a fin de velar por el cumplimiento de este reglamento. Será facultad de este comité la suspensión o expulsión de algún integrante del Club que no cumpla con las disposiciones de este Reglamento.
- i) Administrar, a través del Tesorero, los fondos del Club.
- j) Coordinar la obtención de los auspicios necesarios a fin de solventar los gastos fijos del Club.
- k) Proponer en la reunión de inicio de temporada las modificaciones que se estimen pertinentes al Reglamento.



- l) Citar las reuniones generales del Club que deben ser al menos de inicio de temporada en abril y la de cierre de temporada de ski en octubre de cada año.
- m) Cualquiera otra actividad necesaria para el buen funcionamiento del Club.

SEGUNDO: Valores fundamentales y objetivos

- a) Respeto por la naturaleza y amor a la montaña.
- b) Estimular el espíritu sano de competencia, la amistad, compañerismo y respeto entre los niños y profesores.
- c) Entregarles a través del desarrollo de esta actividad, valores como la responsabilidad, autonomía, perseverancia, esfuerzo, respeto y puntualidad.
- d) Formar esquiadores preparados que puedan manejarse en diferentes tipos de nieve y pendientes, entregando los conocimientos necesarios para desarrollar las habilidades para practicar este deporte.

A fin de lograr estos objetivos cada integrante inscrito en el Club de Ski Lafase deberá cumplir con ciertas conductas básicas que tienen relación con su propia seguridad y la de los demás, el orden y la buena convivencia. Es por esto que cada integrante inscrito deberá leer, aceptar y respetar las disposiciones de este Reglamento.

TERCERO: Obligaciones de los padres y apoderados

El Club de Ski Lafase es una organización deportiva, no un servicio contratado por lo que de padres y apoderados debe comprometerse a:

- a) Informar, supervisar, cumplir y hacer cumplir a sus hijos las obligaciones impuestas por este Reglamento, el Reglamento Interno del colegio, los reglamentos de protección y seguridad impuestos por el Centro de Ski y la ordenanza Municipal del Centro Cordillera de Lo Barnechea.
- b) Los padres y apoderados de los niños inscritos deben firmar un documento de exención de responsabilidad por cada hijo inscrito donde se exime de toda responsabilidad al colegio, a sus directores, al Centro de Padres (CPA) y los apoderados miembros de la directiva del Club Lafase, esto en caso de accidente o algún otro evento que cause daño, ya sea en el trayecto al centro de ski, en sus instalaciones o en pistas.
- c) Los niños deben llegar acompañados de un adulto responsable quien deberá permanecer atento al desarrollo de las actividades del Club y deberá esperarlo en el punto de encuentro al término de estas actividades.
- d) El niño debe tener contratado y vigente el seguro de accidentes de la Clínica Alemana o Clínica Las Condes.
- e) El apoderado será responsable de los gastos que la directiva pudiera haber realizado en caso de que el niño requiera de atención médica o traslados, tanto por enfermedad como por accidente.
- f) Lo padres que nos estén de acuerdo con este reglamento no podrán inscribir a sus hijos ni participar en el Club.
- g) Respetar en todo momento el reglamento del centro de ski.
- h) Respetar el Reglamento Interno del colegio, sus protocolos y sus anexos. Este reglamento, sus protocolos y anexos, están publicados en el sitio web del colegio www.lafase.cl

CUARTO: Obligaciones de los esquiadores

- a) Respetar todas las normas de seguridad impuestas por este reglamento y el centro de ski.
- b) Por el espíritu de equipo, por seguridad en las canchas e identificación del grupo, es obligatorio el uso de:
 - a. Uniforme del Club de Ski Lafase con las insignias de los auspiciadores y las que defina la directiva.
 - b. Uso de casco de ski, antiparras de ski, guantes, equipo completo de ski (skis, fijaciones, botas y bastones) que cumpla condiciones de seguridad mínimas, para las exigencias de carácter deportivo, mientras circulen en las pistas. Se recomienda también el uso de protector solar.
- c) El uso de casco de ski es obligatorio para los esquiadores mientras esquíen usando el uniforme del club ya sea dentro o fuera del horario de entrenamiento.
- d) Cumplir las fechas de entrenamientos y los horarios establecidos en todas las actividades. Cumplir con la jornada completa del entrenamiento. Sólo podrán interrumpirla previa autorización del director técnico.
- e) Respetar y obedecer las instrucciones y decisiones del instructor o adulto encargado del grupo.
- f) Todos los esquiadores deben tener una actitud correcta en cuanto a comportamiento y vocabulario en todo momento y lugar.
- g) Se prohíbe el uso de mochilas durante los entrenamientos. Tampoco podrán usar audífonos con música, teléfono celular o cualquier otro artefacto que distraiga el desarrollo del entrenamiento.
- h) Respetar el Reglamento Interno del colegio, sus protocolos y sus anexos. Este reglamento, sus protocolos y anexos, están publicados en el sitio web del colegio www.lafase.cl



QUINTO: Entrenamientos

Los entrenamientos y fechas serán los definidos en el calendario de entrenamientos. Este calendario se dará a conocer en la reunión de inicio de temporada.

El horario de entrenamiento es de 10:00 a 14:00 hrs. Todos los esquiadores deben estar a las 9:45 horas en el punto de encuentro con el uniforme del Club, listos para esquiar, con todo su equipo de ski, ticket de andarivel, esquíes, casco y antiparras puestos.

SEXTO: Decálogo del esquiador

Cada esquiador deberá leer y conocer el decálogo del esquiador:

- a. Respeto por los otros: Todo esquiador debe comportarse de manera tal que no ocasione peligro o perjuicio a otro.
- b. Control de la velocidad y del comportamiento: Todo esquiador debe adaptar su velocidad y su forma de esquiar a su capacidad personal, al igual que a las condiciones climáticas y del terreno.
- c. Control de la dirección: El esquiador que avanza desde arriba, cuya posición dominante le permite escoger una trayectoria, debe prever una dirección que no ponga en peligro al esquiador que va más abajo.
- d. Sobrepaso: Está permitido sobrepasar a otro esquiador por arriba, por abajo, por la derecha, o por la izquierda de su línea de marcha, pero siempre dejando un margen lo suficientemente amplio, para permitir al sobrepasado sus giros.
- e. Deberes de un esquiador al cruzar una pista: Todo esquiador que entra a una pista o atraviesa un terreno de entrenamiento debe asegurarse mirando hacia arriba y hacia abajo que puede hacerlo. Idéntica precaución debe tomar después de cada detención.
- f. Interrupción del descenso y detenciones: Todo esquiador debe evitar detenciones innecesarias sobre las pistas y especialmente en los pasajes angostos sin visibilidad. En caso de caída el esquiador debe procurar despejar la pista lo más rápido posible.
- g. Subida: El esquiador que sube sólo puede utilizar el costado de la pista y debe abandonar la misma en caso de mala visibilidad. Lo mismo rige para el esquiador que desciende a pie.
- h. Respeto por la señalización: Todo esquiador debe ser respetuoso de las señales.
- i. Conducta en caso de accidente: En caso de accidente todos tienen la obligación de auxiliar al accidentado.
- j. Identificación: Toda persona testigo o parte responsable o no de un accidente debe identificarse ante las autoridades competentes.

SEPTIMO: Fotografías y videos

Al aceptar este Reglamento, cada padre, madre y apoderado autoriza que fotos y videos de los deportistas durante entrenamientos, carreras y actividades del Club puedan ser publicados y utilizados para efectos de difusión en las páginas web y redes sociales del Club y del centro de ski elegido. Se velará por que el contenido sea el apropiado para niños y jóvenes de la edad, y no afecten la privacidad ni honra de los deportistas ni del Club.

SEPTIMO: Comunicaciones, preguntas y sugerencias

Las comunicaciones oficiales del Club podrán hacerse a través de la página web del CPA, a través de la página web del Club Lafase: www.skilafase.com, por email a las direcciones declaradas en el formulario de inscripción y/o al grupo de Whatsapp.

A fin de que los padres estemos comunicados online, la directiva creará un grupo de Whatsapp con todos los inscritos. A través de este grupo la directiva podrá dar avisos importantes, datos útiles y todos podrán coordinar mejor las actividades del Club.

Las preguntas o sugerencias deben hacerse en el formulario de contacto de la página web www.skilafase.com y serán respondidas en el plazo máximo de 72 horas.